

Lobos, 25 de Noviembre de 2014.-

Al señor Administrador General de la
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Ing. D. Nelson Guillermo Periotti
Julio A. Roca 738 – 2º Piso
(1067) – C.A.B.A.-

Ref.: Expte. Nº 148/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1164**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** Que es de nuestra preocupación, de la gente de Lobos y de todos los automovilistas que transitan por la Ruta Nacional Nº 205 y la Ruta Provincial Nº 41, la poca iluminación o falta de señalización (Flúo) o falta de pintura Flúo sobre el cordón de la dársena y la falta de desmalezación con la que cuenta el puente Distribuidor de las mencionadas Rutas; y

CONSIDERANDO: Que es de público conocimiento la gran cantidad de personas/automovilistas que transitan por dicho Puente durante las 24 horas.-

Que es un riesgo para el tránsito la poca iluminación o falta de señalización (Flúo) con la que éste cuenta.-

Que las reiteradas lluvias dificultan aún más la visibilidad para los conductores.-

Que la falta de mantenimiento (desmalezación) de dicha zona es algo habitual, lo que lo hace peligroso para los automovilistas.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1164

ARTÍCULO 1º: Recomiéndase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires la colocación de iluminación, señalización (Flúo) o pintura Flúo en el cordón de la dársena sobre el comienzo y el final de la misma sobre la Ruta Provincial Nº 41.-

ARTÍCULO 2º: Recomiéndase a la Dirección Nacional de Vialidad la colocación de iluminación, señalización (Flúo) o pintura Flúo en el cordón de la dársena sobre el comienzo y el final de la misma sobre la Ruta Nacional Nº 205.-

ARTÍCULO 3º: Recomiéndase la pronta desmalezación de las mencionadas zonas en el Artículo 1º y en el Artículo 2º.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-